

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 129 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 10 de mayo de 2023.

VISTO:

El Informe N° 343-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 08 de mayo de 2023, la Resolución de Gerencia General N° 084-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 23 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 084-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 23 de marzo de 2023, se aprobó el Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Colector Principal de 800 mm de la Av. Siete del Distrito de Los Aquijes, Provincia de Ica y Departamento de Ica" con Código Único de Inversión N° 2553270, y presupuesto total ascendente de S/ 2'215,221.92 (Dos millones doscientos quince mil doscientos veintiuno con 92/100 soles);

Que, mediante Informe N° 343-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 08 de mayo de 2023, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., señala que debido a error involuntario se solicitó la aprobación del Expediente Técnico recaído en la resolución de Gerencia General N° 084-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 23 de marzo de 2023, sin considerar el monto de S/ 88,608.88 por concepto de Supervisión de Obra y de S/ 72,000.00 por concepto de elaboración de Expediente Técnico; por lo que, solicita la corrección de dicho acto resolutivo;

Revisado los actuados, tenemos que mediante Informe N° 186-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 17 de marzo de 2023, se solicitó se apruebe vía acto resolutivo el Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Colector Principal de 800 mm de la Av. Siete del Distrito de Los Aquijes, Provincia de Ica y Departamento de Ica", conforme al siguiente detalle:

Zona Urbana		
01. Obras Provisionales	S/	12,471.63
02. Seguridad y Salud Ocupacional	S/	30,403.37
03. Redes de Alcantarillado	S/	643,354.32
04. Educación Sanitaria y Mitigación Ambiental	S/	12,549.24
Zona Rural		
01. Obras Provisionales	S/	12,471.63
02. Seguridad y Salud en el Trabajo	S/	30,935.94
03. Redes de Alcantarillado	S/	858,657.42
04. Educación Sanitaria y Mitigación Ambiental	S/	12,549.24
05. Contingencias	S/	19,047.83
Costo Directo	S/	1'632,440.62
Gastos Generales (10%)	S/	163,244.06
Utilidades (5%)	S/	81,622.03
Sub Total	S/	1'877,306.71
Impuesto General a la Venta (18%)	S/	337,915.21
Presupuesto Total	S/	2'215,221.92

Que, el artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que: "212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 129 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

En ese sentido, estado a la fe de erratas en no considerar el monto de S/ 88,608.88 por concepto de Supervisión de Obra y de S/ 72,000.00 por concepto de elaboración de Expediente Técnico, ésta deberá insertarse dentro de la resolución de Gerencia General N° 084-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 23 de marzo de 2023;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el ERROR MATERIAL incurrido en la Resolución de Gerencia General N° 084-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 23 de marzo de 2023, quedando redactado de la siguiente manera:

CONSIDERANDO:

"(...) (...) y presupuesto total de la obra de S/ 2'375,830.79 (Dos millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos treinta con 79/100 soles), solicitando se apruebe vía acto resolutivo, conforme al siguiente detalle:

Zona Urbana		
05. Obras Provisionales	S/	12,471.63
06. Seguridad y Salud Ocupacional	S/	30,403.37
07. Redes de Alcantarillado	S/	643,354.32
08. Educación Sanitaria y Mitigación Ambiental	S/	12,549.24
Zona Rural		
06. Obras Provisionales	S/	12,471.63
07. Seguridad y Salud en el Trabajo	S/	30,935.94
08. Redes de Alcantarillado	S/	858,657.42
09. Educación Sanitaria y Mitigación Ambiental	S/	12,549.24
10. Contingencias	S/	19,047.83
Costo Directo		
Gastos Generales (10%)	S/	1'632,440.62
Utilidades (5%)	S/	163,244.06
Sub Total	S/	1'877,306.71
Impuesto General a la Venta (18%)	S/	337,915.21
Presupuesto Total	S/	2'215,221.92
Gastos de Supervisión (4%)	S/	88,608.88
Elaboración de Expediente Técnico	S/	72,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/	2'375,830.79

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Colector Principal de 800 mm de la Av. Siete del Distrito de Los Aquijes, Provincia de Ica y Departamento de Ica", con presupuesto total ascendente a S/ 2'375,830.79 (Dos millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos treinta con 79/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud al Informe N° 343-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 08 de mayo de 2023, el cual solo corrige el error material detallado en la presente resolución, quedando subsistente los demás extremos de la resolución de Gerencia General N° 084-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 23 de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 129 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

